



INFORME DE COMISIÓN NACIONAL

JEFE INMEDIATO: LIC. JUAN ANTONIO HUERTA GALEOTE FECHA DE ELABORACIÓN: 26/FEBRERO/2020
DELEGACIÓN: VERACRUZ FOLIO: S.A.A.-022/2020
ÁREA DE ADSCRIPCIÓN: SUBDELEGACIÓN DE AUDITORÍA AMBIENTAL
COMISIONADO: HERNÁNDEZ AHUMADA ELIETH GUADALUPE
APELIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRE (S)
PERIODO: DEL 25 DE FEBRERO DEL 2020 AL 25 DE FEBRERO DEL 2020
LUGAR: CÓRDOBA-ORIZABA, VER.

OBJETO DE LA COMISION: EN APOYO AL PERSONAL DE LA PROCURADURIA PARA ASISTIR AL INICIO DE LOS TRABAJOS DE CAMPO DE LA EMPRESA INDUSTRIAL PATRONA, S. A. DE C.V. Y REALIZAR VISITAS DE PROMOCIÓN DEL PNAAN EN LA ZONA.
SÍNTESIS: LLEGUE A LAS INSTALACIONES DE EMPRESA INDUSTRIAL PATRONA, S. A. DE C.V EN DONDE SE DIERON EL INICIO A LOS TRABAJOS DE CAMPO, SE FIRMARON LAS MINUTAS DE INICIO Y SE HIZO UN RECORRIDO POR TODA LA EMPRESA JUNTO CON AL AUDITOR INSPECTORES DE ESTA PROCURADURÍA Y PERSONAL DE LA INSTALACIÓN. DESPUÉS SE PROCEDIO A RELAZAR LA VISITA DE PROMOCION DEL PNNA EN LA ZONA DE CÓRDOBA. AL TERMINO RETORNE A LA CIUDAD DE XALAPA.
CONCLUSIÓN: SE LOGRÓ UNA REVSIÓN SATISFACTORIA DE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA EMPRESA INDUSTRIAL PATRONA, S. A. DE C.V.
RESULTADOS OBTENIDOS: SE CUMPLIÓ AL 100% CON EL OBJETO DE LA COMISIÓN.
CONTRIBUCION: CON ESTAS ACTIVIDADES CONTRIBUÍ ALCUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE ESTA PROCURADURÍA Y LA SUBDELEGACIÓN DE AUDITORIA AMBIENTAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO NOVENO, ARTÍCULOS 45 Y 68 REGLAMENTO INTERIOR DE LA SEMARNAT; SECCIÓN VII, DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, REGLAMENTO DE LA L.G.E.E.P.A. EN MATERIA DE AUTORREGULACIÓN Y AUDITORIAS AMBIENTALES Y LA NMX-AASCF-162-2012 EN MATRIA DE AUDITORÍA AMBIENTAL.

 <u>ELIETH GUADALUPE HERNANDEZ AHUMADA</u> COMISIONADO	 <u>LIC. JUAN ANTONIO HUERTA GALEOTE</u> JEFE INMEDIATO
--	---

Declaro, bajo protesta de decir la verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener Conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.

El que suscribe acepta y firma de conformidad que en términos de la fracción I del art. 110 de la Ley Federal del Trabajo se descuenta por nómina hasta el 30% de mi salario hasta el importe que se me entrega por concepto de viáticos Nacionales e Internacionales, si omito comprobar de conformidad con la nomina vigente.

